

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE INSTITUYE LA CONDECORACIÓN
AL MÉRITO MÉDICO “MANUEL MARTÍNEZ BÁEZ”,
PRESENTADA POR LA DIPUTADA ADRIANA
HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ, INTEGRANTE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Dip. Julieta García Zepeda,
 Presidenta de la
 Mesa Directiva del
 Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

La que suscribe, Adriana Hernández Íñiguez, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Septuagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8º fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular *“Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se instituye la Condecoración al Mérito Médico “Manuel Martínez Báez”*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el Colegio Nacional, Manuel Martínez Báez nació en Morelia el 26 de septiembre de 1894. Cursó los estudios preparatorianos en el Colegio de San Nicolás, y los superiores en la Escuela de Medicina de esa misma ciudad; obteniendo su título el 2 de enero de 1916. En esa misma institución ejerció como profesor de anatomía patológica, patología general y clínica médica. Posteriormente fue ayudante y maestro de esta última materia en la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional. [1]

En la semblanza del galeno que ofrece el Colegio se lee lo siguiente:

“Martínez Báez se especializó en los institutos de Parasitología de la Universidad de París, en el de Enfermedades e Higiene Tropicales de Hamburgo, en el de Mariología de Naval moral de la Mata, España, y en la Estación Experimental para la Lucha Antimalárica de Roma. Cursó histología en el Hospital Saint Louis de París, y anatomía patológica en el laboratorio de histopatología del doctor Del Río Hortega, en Madrid.

“Representó a México en la Exposición Iberoamericana de Sevilla y en muchas otras instancias internacionales. Fue delegado permanente ante la UNESCO, cuyo consejo directivo llegó a presidir. En 1946, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas lo nombró miembro del Comité de Expertos, y como tal participó en la constitución de la OMS, de la cual fue vicepresidente. Fue miembro y presidente (1940 a 1942) de la Academia Nacional de Medicina, de la Sociedad Mexicana de Higiene, de la Sociedad Mexicana de Historia

Natural y Miembro Honorario de la Academia de Medicina de Nueva York, entre muchos otros honores y distinciones.

“Fue Doctor Honoris Causa de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y obtuvo la Medalla “Eduardo Liceaga”, de la Secretaría de Salubridad, así como también la Medalla al Mérito Sanitario, de la Sociedad Mexicana de Salud Pública.

“Entre sus publicaciones figuran El libro de la madre mexicana (1933), Manual de parasitología médica (1953), Cajal, biólogo (1958), Factores económicos, culturales y sociales en la génesis de las enfermedades tropicales (1969), Pasteur, vida y obra (1976) y La vida maravillosa de los insectos (1982). Escribió, además unos 100 artículos sobre salud pública, parasitología y anatomía patológica.

“La obra de Manuel Martínez Báez se agrupa en torno a tres áreas: parasitología, salud pública y sociología médica e historia de la medicina. Su aportación fue relevante porque adecuó a la realidad de los países subdesarrollados los conceptos que sobre enfermedades tropicales surgieron en países ajenos a esa problemática.” [2]

Manuel Martínez Báez es sólo de tantos médicos ilustres que ha dado nuestro Estado, como, por ejemplo, Ignacio González Guzmán y Luis Sánchez Meda, quienes con sus estudios y práctica cotidiana dieron lustre a las ciencias de la salud de Michoacán. Incluso, el valor de la práctica médica en Tierra Caliente fue motivo de una célebre novela de Xavier López Ferrer, El Rebozo de Soledad, en la cual se da cuenta de los esfuerzos desplegados por un valeroso e idealista doctor de nombre Alberto Robles, el cual fuera interpretado en el cine por Arturo de Córdova.

No exageramos al afirmar que la medicina es quizá la más noble de las profesiones y los que la ejercen verdaderos apóstoles para quienes el cuidado de sus semejantes constituye una vocación que implica sacrificio, riesgo y estudio permanentes, profesionales a los que Cervantes, por vía de El Quijote, por su sabiduría, prudencia y discreción los ponía “sobre su cabeza” y los honraba como a “personas divinas”.

Mejor muestra de la abnegación de nuestros médicos lo es su trabajo realizado a lo largo de la actual pandemia de COVID-19, en medio de terribles carencias y sufrimientos, la cual cobró hasta el mes pasado la vida de más de 3,600 trabajadores de la salud, una de las cifras más altas a nivel mundial, de acuerdo con fuentes extraoficiales. [3]

Tales son las razones por las que proponemos ante esta Asamblea la creación de la Condecoración al Mérito

Médico «Manuel Martínez Báez», la cual sería entregada en Acto Solemne que se realizará en el patio del edificio central del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 23 de octubre de cada año, la misma fecha en que se festeja a los médicos mexicanos, a la cual serían invitados de honor los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dicha condecoración deberá ser entregada a un ciudadano, institución u organización de la sociedad civil que se halla distinguido por su trabajo en favor de la promoción de la salud, la innovación en las ciencias médicas o la atención sanitaria a la población.

La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, emitirá la convocatoria pública, durante el mes de junio, dirigida a la sociedad en general, a las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, para allegarse de propuestas que por su destacada trayectoria puedan hacerse acreedores a esta condecoración. La convocatoria determinará el procedimiento para la selección del perfil del condecorado y la entrega de este reconocimiento.

La Condecoración consistirá en una medalla circular de plata, bañada en oro, de 18 quilates, de 5 centímetros de diámetro y 5 milímetros de espesor, en cuyo anverso estará grabado el Escudo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nombre de quien haya de recibirla, fecha en que se entrega y la leyenda: «Condecoración al Mérito Médico Manuel Martínez Báez».

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción II y 44, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234 y 235, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO

Primero. Se instituye la Condecoración al Mérito Médico «Manuel Martínez Báez».

Segundo. Dicha Condecoración será entregada en Acto Solemne que se realizará en el patio del edificio central del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 23 de octubre de cada año, a la cual serán invitados de honor los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Esta condecoración se entregará a un ciudadano, institución u organización de la sociedad civil que se halla distinguido por su trabajo en favor de la promoción de la salud, la innovación en las ciencias médicas o la atención sanitaria a la población.

Cuarto. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, emitirá la convocatoria pública, durante el mes de junio, dirigida a la sociedad en general, a las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, para allegarse de propuestas que por su destacada trayectoria puedan hacerse acreedores a esta condecoración. La convocatoria determinará el procedimiento para la selección del perfil del condecorado y la entrega de este reconocimiento.

Quinto. La Condecoración consistirá en una medalla circular de plata, bañada en oro, de 18 quilates, de 5 centímetros de diámetro y 5 milímetros de espesor, en cuyo anverso estará grabado el Escudo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nombre de quien haya de recibirla, fecha en que se entrega y la leyenda: «Condecoración al Mérito Médico Manuel Martínez Báez».

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán; a los 09 días del mes de noviembre del año 2022.

Atentamente

Dip. Adriana Hernández Íñiguez

[1] Consultado en <https://colnal.mx/integrantes/manuel-martinez-baez/> el 8 de noviembre de 2022 a las 9:03 horas.

[2] Consultado en <https://colnal.mx/integrantes/manuel-martinez-baez/> el 8 de noviembre de 2022 a las 9:21 horas.

[3] Fuente: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/mueren-por-covid-3-mil-3622-trabajadores-de-la-salud> consultada el 8 de noviembre de 2022 a las 12:02 horas.

